TESTONAL TO THE PROPERTY OF TH

CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN

Ley Provincial Nº 455 S

Gral. Paz 302 (Este) Tel.4228302 - wp 2645824165 - San Juan

E-Mail: <u>mesadeentrada@cipsj.com.ar</u> – <u>secretaria@cipsj.com.ar</u> Web: www.cipsj.com.ar

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta de Administración de la Caja Interprofesional de Previsión de San Juan (Ley Nº 455 S), convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 2025, a las 13,30 hs. en primera citación. A las 14 hs. en segunda citación, con el número de Afiliados presentes. La misma tendrá lugar en Salón del Centro Mutual RH (-) sito en Av. Córdoba 459 (Este) – Capital – San Juan.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria aprueben y firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024. Incrementación Fondo de Prestaciones
- 3) Fijación de cuota periódica y prestaciones.
- 4) Proclamación de Autoridades por la Junta Electoral. Profesionales que integrarán la Junta de Administración durante el período 2025-2029.
- 6) Honorarios Síndicos.
- 7) Elección de 3 Síndicos.

En San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año 2025.

Lic. GEMA GISELLE GALVAN SECRETARIA Lic. ELDA MYRIAM AMARFIL VICEPRESIDENTE

Art.5º "...Integrarán Asamblea los afiliados activos referidos en el art. 2º inciso 1º que se encontraren al día con sus obligaciones para con la Institución al momento de la convocatoria y los jubilados.

Quedan excluidos de participar en Asamblea los afiliados que estén en mora y los que en consecuencia de esta se encuentren con planes de pago."

ACREDITACIÓN

Art.10° "A los efectos de integrarse a la Asamblea los afiliados activos y jubilados deberán acreditar su carácter de tales. Para ello, bastará con la exhibición de D.N.I. cuyos datos coincidan con el padrón de afiliados al día en sus obligaciones para con la Caja."

IMPORTANTE:

Para poder participar de la Asamblea General Ordinaria, los afiliados deberán tener abonado hasta el Aporte 03 de 2025 inclusive, al 13 de Mayo de 2025.

El Padrón estará disponible desde el 19 de Mayo de 2025 en la sede de la Caja Interprofesional de Previsión de San Juan.

Deudores Morosos con o sin Plan de Pago no pueden integrar la Asamblea.